

108
1210
8368
13 06 10

REPUBLICA de P. AM.
TIMBRE NACIONAL
\$004.00
0982

REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



ESCANEAR



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. - (7,885) -

Por la cual HARMODIO JIMÉNEZ y IRENYA MARTÍNEZ otorgan Poder Amplio y Suficiente a favor de MARIA INES CRESPO RIOFRIO.

Panamá, 10 de junio de 2010

En la ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diez (2010), ante mí, TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notaria Pública Segunda, del Circuito Notarial de Panamá, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro- doscientos cuarenta y cuatro- seiscientos cincuenta y tres (4-244-653), comparecieron personalmente el señor HARMODIO JIMÉNEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número seis-setecientos-ciento ochenta y ocho (6-700-188), actuando como presidente ad-hoc y la señora IRENYA MARTÍNEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número PE diez-dos mil trescientos trece (PE-10-2313), actuando como Secretaria ad-hoc en Nombre y Representación de IGNES CORPORATION, S.A por este medio confieren PODER Amplio y Suficiente a la Señora MARIA INES CRESPO RIOFRIO, mujer, ecuatoriana, con cédula de identidad personal número uno siete uno cero seis cinco cuatro uno cinco uno (1710654151) para que en nombre y representación de IGNES CORPORATION, S.A. pueda ejercer, actuando solidaria e indistintamente, en su condición de Socio de la sociedad IGNES CORPORATION, S.A. constituida bajo las leyes de la República de Panamá, las siguientes facultades:

Representación: Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda clase de reclamaciones, instancias, cizadas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados sean precisos o estime oportunos.

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
 Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá,
 con cédula de identidad personal No. 4-244-653

CERTIFICADO
 Que este documento ha sido cotejado y encontrado
 en todo conforme con su original.

Panamá, 3 OCT 2012

Tania Chen Guillen
 Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
 Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá



Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías.

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subeanción, aclaración y ratificación, o pólizas, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al ejercicio de las facultades precedentemente transcritas.

La presente minuta ha sido elaborada y refrendada por el licenciado HARMODIO JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal No. 6-700-188, idoneidad No. 11588 y certifica que el documento que refrenda es veraz y le consta la autenticidad de las firmas.

La suscrita Notaría hace constar que responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad ni del contenido de lo expresado por los firmantes.

Advertir a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, ZORAIDA DE VERGARA, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - ciento treinta y siete - trescientos uno, y AMINTA TEJADA, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número siete - cuarenta y ocho - doscientos cincuenta y dos (7-48-252), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntos con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. (7,685)**

Harmodio Jiménez
 HARMODIO JIMÉNEZ

Irenya Martínez
 IRENYA MARTÍNEZ

Zoraida de Vergara
 ZORAIDA DE VERGARA

Aminta Tejada
 AMINTA TEJADA

Tania Chen Guillen
 Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
 Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: TANIA SUSANA CHEN G
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 04/10/2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. 161-A NI / # Rec.: 442198



Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
 Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
 SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO
 DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

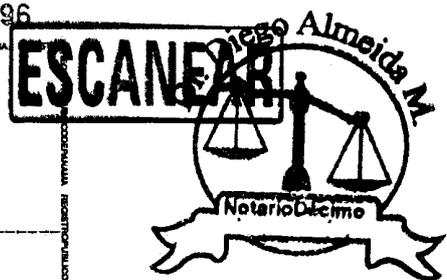
TBMS
 R
 N
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

8.10.12

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 131596

PAG. 1
// YAORPA20 //



CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 1147365

QUE LA SOCIEDAD

IGNES CORPORATION, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 641779 DDC. 1470090 DESDE EL
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
1) IRENYA MARTINEZ RAMOS
2) HARMODIO ARIEL JIMENEZ CENTELLA

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) MARIA INES CRESPO RIOFRIO
2) EDUARDO CRESPO RIOFRIO
3) MARIA EMILIA CRESPO RIOFRIO
4) IGNACIO MATED CRESPO RIOFRIO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : MARIA INES CRESPO RIOFRIO
VICE-PRESIDENTE : EDUARDO CRESPO RIOFRIO
TESORERO : IGNACIO MATED CRESPO RIOFRIO
SECRETARIO : MARIA EMILIA CRESPO RIOFRIO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIA TEMPORALES O ABSOLUTAS LO SERA EL
SECRETARIO O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: IRENYA MARTINEZ RAMOS

- QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS 01:41:45 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 1147365
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 116608
FECHA: Lunes 01, Octubre DE 2012
// YAORPA20 //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADORA



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
- Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE CERTIFICADO

DE SOCIEDADES

4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 05/10/2012

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. 1-B / # Rec.: 442300-LS



Dorinda del Carmen Cortizo de Zamora
Dorinda del Carmen Cortizo de Zamora
SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RAZÓN: Es FIBL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 18 MAR 2014

Diego Almeida M.
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

ESCANEAR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Tania Chen Guillén

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

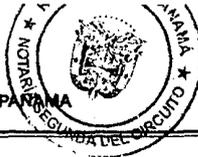
Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

TELEFONO: 213-2200
TELEFAX: 213-2201
E-mail: notariasegunda@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los tres (3) días del mes de octubre del dos mil doce (2012), ante mí, Licda TANIA CHEN GUILLEN, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos cuarenta y cuatro seiscientos cincuenta y tres (4-244-653), compareció IRENYA MARTÍNEZ RAMOS, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE- Diez- dos mil trescientos trece (PE-10-2313), persona a quien conozco, actuando en su condición de Agente Residente de la sociedad denominada "IGNES CORPORATION, S.A.", debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha N° 641779, Documento Redi N° 1470090, Sección Mercantil, hago constar lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Que mediante Escritura Pública N° 7685 de fecha 10 de junio de 2012, otorgada en esta misma Notaria, se otorgó PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de la señora MARIA INES CRESPO RIOFRIO, sobre la sociedad IGNES CORPORATION, S.A., el cual a la fecha se encuentra vigente en la República de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor HARMODIO A. JIMÉNEZ, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 6-700-188, es socio y accionista de la sociedad "IGNES CORPORATION, S.A." según consta en la Escritura Pública N° 7685 de fecha 10 de junio de 2010, otorgada en esta misma Notaria.

Para constancia se firma la presente Declaración Notarial por ante mí la Notaria que doy fe LA COMPARECIENTE,

Irenya Martínez Ramos
IRENYA MARTÍNEZ RAMOS
Cedula N° PE-10-2313

Tania Susana Chen Guillen
Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaria Pública Segunda
del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: TANIA SUSANA CHEN G
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA
- 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 04/10/2012
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 8. Bajo el número: 152-A NI / # Rec.: 442188
- 9.
- 10. Firma del funcionario: *Carmen Cortizo de Zamora*

Carmen Cortizo de Zamora
DUS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN